

Acta Sesión N°81
Consejo de Acreditación Área de Tecnología
Santiago, Viernes 27 de marzo de 2015

Asistencia:

Consejeros Sr. Yadrán Eterovic, vicepresidente
Sr. Alfredo Gordon
Sra. Felisa Córdova
Sr. Roberto Barriga

Acredita CI Sra. Jessica Pizarro, gerente de acreditación
Sr. Julio Aguilera, coordinador técnico de procesos de acreditación
Srta. Tamara Ramírez, coordinadora de procesos y planificación

Excusa su asistencia Consejero Sr. Francisco Ramis
Consejero Sr. Juan Music
Consejero Sr. Antonio Gutiérrez

Preside la sesión el Vicepresidente Sr. Yadrán Eterovic, en calidad de presidente subrogante.
El Consejero Sr. Mauricio Sarrazin no asiste, quien presenta su renuncia al Consejo la que se ha hecho efectiva a contar de esta sesión.

Tabla:

1. Decisión de Acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Civil de la Universidad Técnica Federico Santa María.
2. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Economía Energética de la Universidad Técnica Federico Santa María.
3. Recurso de Reposición de la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Norte.

Desarrollo - Inicio de Sesión 13:30 hrs.

Se da inicio a la sesión con la revisión del acta anterior, la que fue aprobada y firmada por los Consejeros presentes.

1. Decisión de Acreditación Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Técnica Federico Santa María

El evaluador responsable del comité Sr. Sergio Gutiérrez asiste presencialmente para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el

Informe de Visita del Comité de Pares Evaluadores. Respecto a lo visto del programa se resaltan los siguientes aspectos:

- Se redujo el periodo de graduación, constituyendo un avance importante en relación al proceso de acreditación anterior, aunque el indicador puede mejorar. El programa modificó el reglamento estableciendo que si al tercer año el alumno no se gradúa es eliminado.
- El número de alumnos aceptados es adecuado al número de académicos capaces de guiar las tesis.
- Los profesores colaboradores no participan de instancias de gestión del programa. Si bien el número de académicos del Claustro se ajusta a los requerimientos de los criterios, su tamaño es reducido como para asegurar la sustentabilidad de dos de las líneas de desarrollo del programa: ingeniería hidráulica marítima y también, aunque en menor medida, la del área de ingeniería vial.
- Existen publicaciones de los alumnos fruto de su trabajo de tesis.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los Consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que el programa presenta el cumplimiento mínimo de los criterios por lo que se acuerda acreditarlo y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría absoluta, el programa acredita por un período de 5 años, es decir, desde el 25 de marzo de 2015 al 25 de marzo de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

2. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Economía Energética de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por el programa en su Recurso de Reposición en contra de la Resolución de Acreditación N° 384 y se concluye que hay antecedentes que aclaran aquellos que se tuvieron a la vista en el proceso:

- Hay evidencia del funcionamiento del convenio con la Universidad Politécnica de Cataluña.
- Se elimina la debilidad que indicó la falta de promoción para que estudiantes participen de eventos académicos.
- El programa puede avanzar en evaluar el impacto de las acciones emprendidas y en base al resultado de esta evaluación, incorporar mejoras cuando sea necesario.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se acoge el Recurso de Reposición presentado por el programa y se otorgan 4 años de acreditación, que culminan el 28 de noviembre de 2018.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

3. Recurso de Reposición de la Carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Católica del Norte

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su Recurso de Reposición respecto a la Resolución de Acreditación N°361.

Se acogió la observación referida a que son dos las debilidades superadas del proceso anterior, lo que se corregirá de la Resolución N° 361. El Consejo concluye que no hay antecedentes adicionales que aquellos que se tuvieron a la vista en el proceso, destacando:

- El seguimiento de egresados no responde a procesos formales.
- La Resolución no desconoció la existencia de vínculos con empleadores, sino que estos aún no son suficientemente sistemáticos.
- Falta sistematizar la revisión del plan y programas de estudio y que el proceso considere opiniones externas.
- Existe demora en la titulación efectiva de los alumnos, independientemente de si las causas están en el proceso mismo o en la tramitación de los títulos.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se decide mantener los 4 años de acreditación, que culminan el 12 de diciembre de 2018.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

Término de la Sesión a las 17:00 hrs.

Yadran Eterovic

Roberto Barriga

Felisa Córdova

Alfredo Gordon